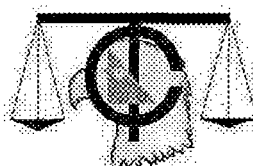




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 05 JUL 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 121/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó que el CPN Claudio Alberto RICCIUTI haría uso de tres días correspondientes al receso anual – año 2003;

Que a partir del día de la fecha se reintegra a sus funciones habituales;

Que por Resolución de Presidencia N° 119/2004 se comunicó el período en el cual el Sr. Presidente haría uso de los días pendientes correspondientes al receso invernal – año 2004;

Que ello tendrá lugar durante los días 5 al 9 de julio del corriente año, ambos inclusive;

Que por tal motivo permanecerá a cargo de la Presidencia del Organismo el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Claudio Alberto RICCIUTI, de acuerdo al orden establecido oportunamente;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA

A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

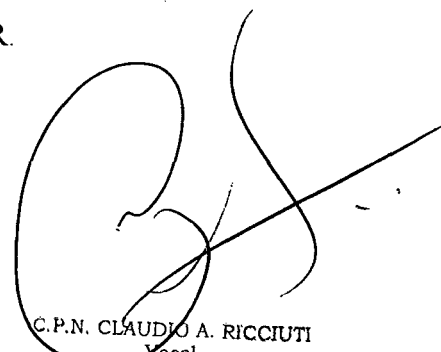
RESUELVE

ARTICULO 1°: COMUNICAR que a partir del día de la fecha el CPN Claudio Alberto RICCIUTI se reintegra a sus funciones habituales.

ARTICULO 2°: COMUNICAR que el mismo queda a cargo de la Presidencia durante los días 05 al 09 de julio de 2004, ambos inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 128 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia